

08

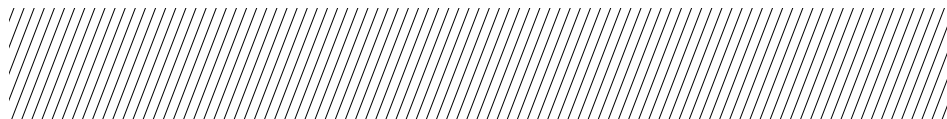
Contribución de las empresas al mejoramiento social, económico y ambiental, como desarrollo en Colombia

**Contribution of companies to social, economic
and environmental improvement,
as development in Colombia**

FECHA DE RECEPCIÓN: 21/04/2021

FECHA DE APROBACIÓN: 17/08/2021

Resumen



Luis Hernando Serna Cardona¹
Juvenal Florez Vergara²
Yulieth Lopez Ortiz³
Uberty Escalante Manosalva⁴

Como objetivo del estudio, se identificaron las contribuciones que han realizado las empresas al mejoramiento social, económico y ambiental, como desarrollo en Colombia. La investigación fue desarrollada bajo el enfoque cualitativo, con un diseño analítico enmarcado mediante categorías, con una población de 67 empresas, con instrumentos de recolección de información, el cuestionario y entrevista. Entre los resultados se evidenció que las organizaciones no pueden verse como islas, sino parte de la sociedad, con características como: responsable, económica, desarrollo, comunidad, vital importancia, organización, organismos, entorno, sobrevivencia, adaptabilidad, transformación, integridad, valores éticos, políticas públicas, mejoramiento, calidad, vida, medioambiente y solidaria. En conclusión, se debe entender que no se constituyen como un sistema rígido, sino abiertos, comportándose de diferente manera. Se recomienda organizar un plan de acción de mejoramiento social, económico y ambiental que incluya políticas públicas del ambiente local, además de promover y propender a tener una mejor calidad de vida y de la naturaleza, mediante programas innovadores, confiables, responsables y rigurosos.

Palabras claves: contribución, empresa, social, economía, ambiental.

¹ Universidad Popular del Cesar • luisserna@unicesar.edu.co • <https://orcid.org/0000-0001-7616-021X> • Aguachica – Colombia

² Universidad Popular del Cesar • juvenalflorez@unicesar.edu.co • <https://orcid.org/0000-0002-1470-7053> • Aguachica – Colombia

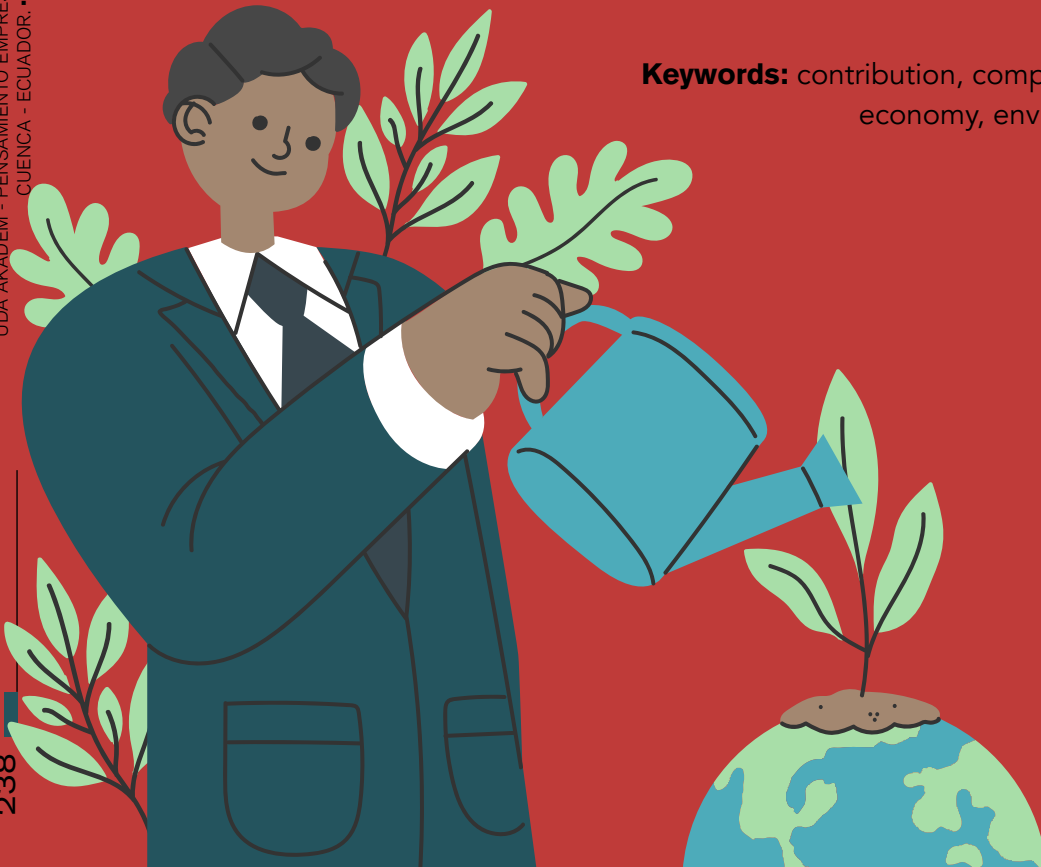
³ Universidad Popular del Cesar • ylopezo@unicesar.edu.co • <https://orcid.org/0000-0003-4480-4142> • Aguachica – Colombia

⁴ Universidad Popular del Cesar • ubertyescalante@unicesar.edu.co • <https://orcid.org/0000-0002-8070-6630> • Aguachica – Colombia

Abstract

The objective was to identify the contributions that companies have made to social, economic and environmental improvement, as development in Colombia, it was developed under the qualitative approach, with analytical design framed by categories, with a population of 67 companies, with instruments for collecting Information, the questionnaire and interview. Among the results it was evident that organizations cannot be seen as islands, but part of society, responsible, economic, development, community, vital importance, organization, organisms, environment, survival adaptability, transformation, integrity, ethical values, public policies, improvement, quality, life, environment and solidarity. In conclusion it should be understood that they are not constituted as a rigid system, but open behaving differently. It is recommended to organize a social, economic and environmental improvement plan that includes public policies of the local environment, in addition to promoting and aiming to have a better quality of life and nature through innovative, reliable, responsible and rigorous programs.

Keywords: contribution, company, social, economy, environmental.



Introducción

El crecimiento de las organizaciones se debe al término amplio y universal de los métodos administrativos desde la ciencia y la técnica, los cuales, tienen la capacidad de estructurarse mediante la innovación de ideas novedosas y originales, impactando de manera positiva en el mercado, la sociedad y el Estado (Serna, 2021); de esta, en muchas ocasiones se genera un gran deterioro social, ambiental e institucional, dejando de lado los principios éticos de responsabilidad y derechos humanos que establece la Constitución Política de Colombia (CN, Art. 58). La Responsabilidad Social Empresarial es el compromiso continuo de contribuir al desarrollo económico sostenible, mejorando la calidad de vida de la comunidad y de la sociedad (Suárez, 2020). Por lo tanto, una empresa socialmente responsable es aquella cuyos directivos y propietarios son conscientes del efecto que las operaciones ocasionan al interior y exterior de la empresa, por esto, no se pretende que los integrantes de una compañía actúen éticamente, sino que la compañía promueva este valor, haciéndolo como una cultura organizacional (González & Flores, 2020).

La responsabilidad social para las empresas se traduce como gastos innecesarios o desgaste económico, convirtiéndose en un motivo por el cual no se aplican estos planes empresariales en los lugares donde realizan sus actividades económicas; pero, lo que no saben, es que pueden concebirse como beneficios sociales y ambientales por su aplicación representada en corto y mediano plazo. Una radiografía del nivel de este proceso está basada en los conceptos de la teoría *stakeholder* (Cardona & Hernández, 2020) y presentando un plan de acción con ideas, programas y políticas, que ayuden a las organizaciones a captar clientes, aumentar el compromiso con sus empleados y obtener reconocimiento social en la comunidad. Una compañía que contribuye al mejoramiento social y, a su vez, crece económicamente, convirtiéndose en una líder en el mercado (Morales; Pomachagua & Lazo 2020).

Este tema empresarial es un proceso de globalización donde surge el convencimiento de una necesidad de innovación y alcanzar competitividad en un componente de sostenibilidad que debe ir más allá de lo tecnológico, para instalarse en el campo de la gestión y de

la relación con su entorno social y ambiental, cumpliendo una regulación de leyes internas, catalogados como requisitos mínimos exigibles de acuerdos y tratados internacionales sobre el control de la corrupción, respeto por los derechos humanos, laborales y protección del medioambiente, donde se haga partícipe a todas las partes interesadas dentro de un marco de principios y valores (Morales; Pomachagua & Lazo 2020). Por ello, se debe lograr generar conciencia de cambio y cuidado con el entorno. Hoy día las empresas líderes en Responsabilidad Social, son aquellas que presentan altos niveles de compromiso y aceptación tanto de las normas de calidad y gestión como respeto mutuo hacia las demás organizaciones y la misma sociedad con las herramientas existentes (Narváez & Cano, 2020).

Por otro lado, resulta más apropiado si se mira por el lado de “devolver” o “pagar” a la sociedad y al Estado, aquello que han tomado para generar sus utilidades y que han consumido o de resarcir el daño de las actividades que han podido generar (Narváez & Cano, 2020). Por estas razones, la ética se centra en la acción del individuo y se caracteriza porque el sujeto actúa sobre sí mismo e interactúa intencionalmente con otros, queriendo realizar determinados valores por los que ha optado (Morales; Pomachagua & Lazo 2020). En cambio, la ética social se caracteriza por la desaparición de la conexión inmediata entre cada opción o acción personal y sus resultados prácticos; en este caso, ambas son una cualidad que solo se puede aplicar a las personas, porque únicamente ellas son capaces de actuar libre y responsablemente (Cardona & Hernández, 2020). En Colombia y la mayoría de países miembro de la Unión Europea, no tienen claro el concepto de ser ético. Por esto, la Unión Europea legisló la ética y la filosofía en Responsabilidad Social en el año 2004, mientras que, en Colombia, todavía estamos en el modelo 68; apenas estamos entendiendo este concepto (Pérez, 2020).

El presente artículo, como resultado de la investigación, permite conceptualizar y profundizar al empresario (sujeto) como un punto de referencia, para representar la ruta a seguir de aquellas organizaciones que deben asumir el principios de responsabilidad; por lo tanto, se enfatiza en que todas ellas componen un sistema diferente y cada una debe adaptar los principios acordes con los intereses particulares, sin desconocer su compromiso con la sociedad que busca el equilibrio entre su dominio empresarial y la naturaleza del medioambiente, que solo lo re-

clama cuando ya está cansada y no aguanta más, permitiendo el reflejo de lo inesperado por las acciones naturales provocado por el mismo hombre. Por lo tanto, se debe reconocer que se está influenciando en el sector que no reclama nada, pero, en cualquier momento, aflora sus interpretaciones, cobrando lo que las personas han dejado de pagar de manera simbólica y majestuosa, destrozando así, todo lo que se atravesase (Maldonado; Pinzón & Alvarado, 2020).

Un comportamiento social que permita el desarrollo sostenible a través de una conciencia social, lo refleja la norma ISO 16000:2010, que trata el desempeño de una organización con la sociedad y con su impacto con el medioambiente, desde la parte crítica, midiendo el trabajo integral y la habilidad para operar de manera eficaz (Zúñiga, 2018). Cada día se ven evaluadas no solo por la práctica económica e integral dicha conducta, sino porque están sometidas a un escrutinio cada vez mayor por sus diversas partes interesadas (Cardona & Hernández, 2020).

El concepto que se tenga de una organización a nivel social, como su tarea en lo económico, influyen en factores como su ventaja competitiva, reputación, capacidad para atraer y retener a trabajadores o miembros colaboradores, clientes o usuarios, además de mantener la motivación, compromiso y productividad de los empleados, la percepción de los inversionistas, propietarios, donantes, patrocinadores y la comunidad financiera, y sus relaciones con empresas, gobiernos, medios de comunicación, proveedores, organizaciones pares, clientes y, finalmente, la comunidad donde opera (Ruiz; Camargo & Muñoz 2020).

El bienestar social y la calidad de vida de las comunidades con menos recursos y capacidades se han convertido en una fuerte preocupación para las autoridades gubernamentales y las empresas, sin importar si es un país desarrollado o en vía, incitando a la solución de problemas sociales, económicos y ambientales. El desarrollo empresarial a nivel global, presenta enfoques socio económicos muy discutido en los últimos años, para crear un impacto social que ha ido de menos a más, comparado con países Europeos y Norteamérica, donde se presenta un retraso enorme en el desarrollo de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), que constata una evolución positiva a nivel global, sin embargo, hay un gran abismo que separa este concepto de lo que realmente constituye (Vallaey, 2020).

Por estas razones, los territorios por su ubicación representan una oportunidad de crecimiento empresarial que no es ajeno al auge económico y que se ha producido en la última década en Colombia. Este hecho se evidencia en los registros de la Cámara de Comercio en el 2009, donde existe un registro de 241 empresas y en el 2011 un total de 23552, representando un crecimiento del 89.7% en 3 años, lo cual, es muy significativo por el poco tiempo, considerando que en el aspecto social no se ha presentado tal auge. En este sentido, una de las debilidades en cuanto al tema en las regiones y municipios de Colombia, es la falta de comunicación entre la empresa y la sociedad, que deben estar muy preocupadas por su crecimiento económico y empresarial, dejando de lado el impacto que generan en la sociedad de la cual sacan provecho (Cámara de Comercio de Aguachica Cesar, 2020).

El impacto social, ambiental y económico es muy difícil de medir, pues, no hay un indicador que lo muestre de forma real, esto debido a la ausencia de políticas empresariales con respecto al marketing social y ambiental. Las organizaciones privadas no ven la Responsabilidad Social (RS) como una Estrategia de Marketing (EM), por esto, no incorporan las actividades de RS dentro sus negocios, sino que lo ven como un factor exógeno de poca importancia. De aquí la necesidad de analizar la concepción de dicha problemática y las acciones que deben realizar, se centran en los índices de desarrollo de las regiones y municipios de Colombia; por otro lado, son los quehaceres los que evidencian la reducción del impacto que la actividad económica empresarial representa. Estas empresas están llamadas a asumir voluntariamente compromisos más allá de las obligaciones reglamentarias, intentando elevar los niveles de desarrollo social, participando activamente en la protección ambiental, social y económica (Ramón, Erazo & Narváez, 2020).

Finalmente, los encargados de velar por el cumplimiento de las normas y acuerdos con las organizaciones privadas, son los entes territoriales tanto regionales como municipales de Colombia, quienes son los principalmente responsables como Estado, porque son sus funciones directamente relacionadas en la constitución política y las leyes colombianas (Ramón, Erazo & Narváez, 2020).

La Responsabilidad Social Empresarial

Las empresas colombianas en el cumplimiento del compromiso social, frente a la devolución del costo social, por generar desarrollo en todas las áreas, con el aporte a la economía nacional (Estado), sin desconocer las leyes que la reglamentan, siendo coherente con quién lo respalda, deben proponer entre ellos la protección del medio haciendo hincapié en lo importante del proceso, desde su comienzo hasta el final, manifestando su contribución para la continuidad con base en el ser (Estanyol, 2020). Por ello, los administradores referenciando el proceso administrativo como planeación, organización, dirección y control, lo convierten en instrumentos de importante aplicación de manera que la responsabilidad social lleva al desarrollo de las regiones y el país en su relevancia empresarial (Salas, García & Azuero, 2020).

La Responsabilidad Empresarial (RE) se debe convertir en tres formas que son: las técnicas, humanas y las conceptuales, donde la primera, se desarrolla frente a la sociedad como ente social; la segunda, la importancia de la humanidad y su continuidad respetando su entorno y; la tercera, todos los argumentos que permitan no dejar de lado el aporte al sistema general, del cual, el mundo hoy día gira y se mide; de igual forma, se incluye el diseño de soluciones ante los requerimientos de una comunidad, que cada día sus exigencias son más altas y cambiantes, de allí, que las administraciones deben enfocarse desde todos los puntos, con el fin de aportar a cada una de las fase preliminares diseñadas, convirtiéndose en elementos esencial de desarrollo (Caro, 2020). Con esto, se busca que las empresas sean elementos de organizaciones continua, mejorada y sostenible, con compromisos administrativos, con medidas reflexionadas para contribuir al mundo desde la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) (Cañizares, 2020).

Por otro lado, las aportaciones desde el análisis y conocimiento de los procesos de las empresas parten de la reflexión interna para aflorar, definir y reafirmar los objetivos y principios con los que se lleva adelante, por lo tanto, se consideran las vías de interacción con sus trabajadores, la evolución de las relaciones con los proveedores, la comunicación y búsqueda de satisfacción de los clientes, la retribución a los accionistas;

y, como último, las múltiples relaciones con la comunidad en que ejerce la actividad y el entorno en el que opera (Amay, Narváez & Erazo, 2020),

Desde lo anterior, se despliega la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), lo cual, encierra todos los elementos y factores que están representado, desde la gerencia o los administradores, entendiéndose la reflexión ética empresarial que en muchos de los casos no es válida en el ámbito de nuestra vida y en situaciones especiales. Por lo tanto, hay momentos que se hace más presente tomando decisiones difíciles o enfrentando conflictos, pero, realmente la dimensión ética está en nuestras decisiones más cotidianas y en todos los ámbitos, no solo en el personal, sino también en nuestra dimensión pública, política y cívica, así como en nuestra dimensiones laborales y profesionales en el ejercicio de la RSE (Salaiza, Osuna, Joya & Alvarado, 2020).

Desde esta perspectiva, los modelos para entender la conducta ética dentro de las organizaciones, incluyen componentes que contribuyen al trabajo del mejoramiento social (White & Lam, 2000), bajo la responsabilidad de los gerentes que transmitan a la sociedad una determinada manera de hacer una cultura de gestión con coherencia y convicción, que forma parte de un sistema empresarial, respetando la sociedad, lo económico del país, con base en la regiones desde la responsabilidad ambiental, conforme se establece su legalidad para la continuidad del entorno del medio (Ochoa, 2020).

Finalmente, las directivas de las empresas deben tener una administración estratégica desde la concepción del arte y la ciencia, que permita formular, implementar y evaluar decisiones multidisciplinarias que se centren en el alcance de los objetivos sin desconocer los elementos que hacen parte de ella como: el marketing, las finanzas y la contabilidad, la producción y las operaciones, la investigación y el desarrollo, los sistemas de información, la participación de la comunidad o ciudadanía mediante la formulación, implementación y evaluación y planeación con el propósito de crear y aprovechar oportunidades nuevas y diferentes para el futuro, en contraste con la planeación a largo plazo, con el fin de optimizar, las tendencias de hoy para el mañana, con base en las Responsabilidades Sociales Empresariales con estabilidad y continuidad de nuestro mundo actual (Chávez & Valdiviezo, 2020).

Metodología

La investigación asumió una perspectiva cualitativa (Cardona & Trejos, 2020), con un diseño analítico; se trabajó con una población de sesenta y siete (67) empresas, de los cuales de orden pública se escogieron un número de diez (10) y cincuenta y siete (57) de régimen privadas ubicada en el municipio de Aguachica; entre ellas, doce (12) son de comercialización nacional. En general, todas tienen más de diez años de creación como mínimo (Datos suministrados por la entidad Comfacesar y la Cámara de comercio); de igual forma, pertenecen a los diferente sectores de la economía con referencia a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) con revisión número cuatro (4), adaptada para Colombia desde el 1 de diciembre de 2012, del cual, se rigen la Dirección de Impuestos Aduanero Nacionales (DIAN con resoluciones 136 y 154 de 2012).

De igual forma, las entidades como la superintendencia y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), entre otros, en la recolección de datos y análisis mediante categorías y subcategorías dadas por el enfoque cualitativo, se escogieron las siguientes actividades comerciales, por estar en la zona de estudios, entre ellos, los servicios de: *Actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y actividades posteriores a la cosecha*; industriales manufactureras como: *elaboración de productos alimenticios, Elaboración de productos de café, Elaboración de azúcar y panela, Fabricación de productos textiles, Fabricación de otros productos textiles, Confección de prendas de vestir, Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería, Actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales, Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo, Fabricación de muebles, colchones y somieres, Otras industrias manufactureras; Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo. En construcción como: Construcción de edificios, Obras de ingeniería civil, y Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.*

De igual manera, las de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas tales como: *Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios, Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; y Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas.* Transporte y almacenamiento como los siguientes: *Transporte terrestre; transporte por tuberías, y Correo y servicios de mensajería. Alojamiento y servicios de comida como: Alojamiento, y Actividades de servicios de comidas y bebida.*

También, las de información y comunicaciones tales como: *Actividades de edición, Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de música, Actividades de programación, transmisión y/o difusión, Telecomunicaciones, Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas.* Actividades financieras y de seguros como los siguientes: *Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y de pensiones, Seguros (incluso el reaseguro), seguros sociales y fondos de pensiones, excepto la seguridad social, Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros.*

Las actividades inmobiliarias como: *Actividades inmobiliarias.* Actividades profesionales, científicas y técnicas tales como: *Actividades jurídicas y de contabilidad, Actividades de administración empresarial; Actividades de consultoría de gestión, Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos, Publicidad y estudios de mercado, Otras actividades profesionales, científicas y técnicas, Actividades veterinarias.* Actividades de servicios administrativos y de apoyo como los siguientes: *Actividades de alquiler y arrendamiento, Actividades de empleo, Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas, Actividades de seguridad e investigación privada, Actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes), Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas.*

Otras como la de administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria, tales como: *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria*. Educación. Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social como: *Actividades de atención de la salud humana, Actividades de atención residencial medicalizada, y Actividades de asistencia social sin alojamiento*. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación tales como: *Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento, Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales, Actividades de juegos de azar y apuestas, y Actividades deportivas y actividades recreativas y de esparcimiento*. Otras actividades de servicios, tales como: *Actividades de asociaciones, Mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos, Reparación de calzado y artículos de cuero, Otras actividades de servicios personales* (CIIU, cuarta Revisión).

Con base en las diferentes actividades comerciales anteriores, en la recolección de información se utilizó la técnica del cuestionario, mediante una entrevistas personalizada con algunos gerentes y personal autorizados por ellos (ver anexo 1: cuestionario de entrevista), los cuales, permitieron categorizar y subcategorizar la obtención de la información acertada con referencia a lo que se estaba buscando (Almeida, 2020). El proceso de análisis se desarrolló de forma cíclica, lo que implicó la cualificación de los datos que permitieron la elaboración matrices porque, en algunos casos, facilita volver a la información recolectada, siendo útil para la interpretación, desde las categorías que emergieron de testimonios en vivos de los participantes (Galeano, 2020).

Los resultados fueron las respuestas frente al tema y reflexionada como desarrollo en Colombia; se pudo observar la importancia frente a lo real, porque los colaboradores dicen conocer del tema, pero cuando se les pregunta cómo lo hacen, no saben dar una explicación; de aquí, se identificaron códigos y categorías como: la necesidad de ver mejor el mundo y la sociedad; de pensar en el desarrollo, no solo de las regiones sino del país; de contribuir en los aspectos y elementos para el mejoramiento de la sociedad y su pensamiento; en el sentido de pertenencia hacia lo que tenemos y no lo que deseamos tener; de ser justo con las actividades empresariales que desarrolla el sector empresarial, entre otras.

De igual forma, se deja claro y constancia que en desarrollo del presente trabajo se respetaron los principios éticos de confidencialidad, validez y respeto por las empresas y personas participantes, a quienes se les solicitó el consentimiento informado, garantizándoles el derecho de admisión frente a las respuestas develadas en la entrevista mediante el cuestionario abierto (Patiño & Goulart, 2020). Por lo tanto, el presente estudio analizado, da origen a nuevas líneas de investigación que se pueden registrar para próximas investigaciones en los programas de pregrados y posgrados.

Resultados

La investigación revela los hallazgos de la contribución de las empresas públicas y privadas al mejoramiento social, económico y ambiental, reflexionado como desarrollo en Colombia. Las diferentes empresas participantes, en las cuales los gerentes, representante legal y funcionarios autorizados por ellos, reflejaron las siguientes categorías, subcategorías y códigos, desde las unidades de análisis. Es de aclarar que cada pregunta desarrollada en la sección de cara a cara y de datos en vivos, permitieron identificar lo siguiente:

El conocimiento sobre el concepto de responsabilidad social, económico y ambiental de las organizaciones empresariales públicas y privadas, en consecuencia con la metodología del trabajo científico realizado, se evidencia que *“han escuchado hablar del tema, pero, no lo conocen en profundidad”*, manifestando que lo asumen en *“término de práctica”*, pero, no dejando de lado la importancia meritoria que tiene para la sociedad, el Estado y la naturaleza, lo cual, debe partir como una estrategia (Bustamante, 2020). *“La administración estratégica es el arte y la ciencia de formular, implementar y evaluar decisiones multidisciplinarias que permiten que una empresa alcance sus objetivos”*.

Por ello, se encamina en integrarla con el *“marketing, las finanzas y la contabilidad, la producción y las operaciones, la investigación y el desarrollo, y los sistemas de información, para lograr el éxito”* en la organización que concluye en *“término... se utiliza con más frecuencia en el mundo de los negocios”*, en tanto, que *“se emplea para referirse a la formulación, implementación y evaluación con el propósito de crear y aprovechar oportunidades nuevas y diferentes para el futuro, en contraste de optimizar las tendencias de hoy para el mañana y su continuidad”*. Desde esta concepción, los participantes manifestaron que *“sí, pero, aclara que son propias de la empresas y que son muy minuciosos con la información que otorgan; y, un ejemplo frente al tema es el empleo, que generan a las personas con carrera técnica, tecnológicas, profesionales, con posgrados y las que no”*.

La aplicación y la manera como se desarrolla la Responsabilidad Empresarial Social, Económica y Ambiental (RESEA), mantiene la complejidad para abordar los retos que permite el desarrollo de actividades

que incluya lo social, económico y al medioambiente en su más amplia acepción, porque es imprescindible modificar los modos tradicionales de pensamiento y afrontamiento de estos problemas y conflictos que son una realidad constante (Gil, 2020). Los nuevos estilos de pensamiento empresariales caracterizan la concepción sistémica y holística del conocimiento, llevándolo a consideraciones del ambiente (Sánchez, 2020), como una *“totalidad dinámica en permanente cambio, que contemple y analice las relaciones dialécticas entre los elementos causales y explicativos de los diversos fenómenos de la realidad y los diversos subsistemas que la conforman”*.

Por tal razón, formada con una perspectiva sistémica del ambiente en sus dimensiones de índole natural, social y económica, resultante indudablemente de la incorporación de argumentos ecológicos y sociales a la planificación económica del desarrollo de un país (Campos & Guevara, 2020). Es decir, enfrenta, probablemente, el más complejo retos que las organizaciones han encontrado, consistentemente el orden armónico de los sistemas ambientales, económicos y sociales, asegurando prosperidad a corto, mediano y largo plazo (Zapata, 2020); Todo esto, en busca del logro de crecimiento con eficiencia económica, que no deteriore ni utilice de manera irracional los recursos naturales, garantizando el progreso, la justicia y equidad social, que respete y estimule la diversidad y riqueza de las identidades culturales, así como el precepto de la eficiencia ecológica de los sistemas biofísicos (Lembcke, 2020).

Desde esta concepción, los colaboradores en el presente trabajo manifestaron que *“sí se aplica, pero desconocen las forma como lo hacen”*; igualmente, argumentan diciendo *“que en lo social se ve desde la generación de empleo, convirtiendo al ser humano en elemento productivo, aportando al sistema económico del país con responsabilidad hacia su propio sistema donde vive”*; de la misma forma argumentan que *“existen muchas formas de hacerlo y que las empresas están creadas para eso y, en respeto a todos los derechos sin discriminación axiológica de todos los campos”*, en el mismo sentido dicen que *“se cumple en la medida que se van aplicando los proceso y sus mejoras continuas, mediante la evaluación de la responsabilidad social, económica y ambiental, desde las empresas, sin desconocer normas y procedimientos de aplicabilidad”*.

Finalmente, frente a la última pregunta de la entrevista, algunos participantes terminaron diciendo que *“aunque parezca inocente la contestación de la pregunta frente a los argumentos, es claro que de una u otra forma se está contribuyendo en todas la forma y sectores con tal de tener una mejor sociedad, economía y medio ambiental como elemento fundamental para mantener la vida humana; en otras palabras, la continuidad de todas las partes tanto empresarial, como social y ambiental”*.

El conocimiento de las normas o leyes con referencia a la Responsabilidad Social, Económica y Ambiental que aplican las empresas públicas y privadas en Colombia, están dentro de las consideraciones normativas que son tan importantes, para que el Estado pueda desempeñar los enfoques, evidenciando la autorregulación no tanto legal sino voluntaria sobre las acciones que afectan lo social, económico y ambiental del país, toda vez, que los bienes son públicos con márgenes globales y que no debe ser insuficientes, más bien necesario al desarrollo del papel activo por parte de la administración Estatal, de los cuales, es importante imponer reglas mínimas aceptadas por todos los agentes que faciliten el compromiso de las organizaciones y el poder de decisión de compra en los consumidores y de los inversionista que son quienes condicionan el desarrollo de políticas generales con márgenes públicas en Colombia (Marrugo & Pérez, 2020).

De esta manera, el papel de la administración del Estado con relación a los deberes como empresa frente a la responsabilidad en todos los ámbitos y en este caso en lo Social, Económica y Ambiental se debe estructurar en función de una faceta reguladora en los agentes económicos que operan en las actividades objeto de producción, para la cual, fue creada la compañía que debe tener en cuenta los mercados, convirtiéndose en promotor, articulador y facilitador del desarrollo de conductas y cambios sociales, económicos y ambientales; de allí, la implementación de políticas públicas en su relación y la necesidad existente de una normalización mínima que permita obtener información fidedigna, objetiva, comparable y verificable de los hechos, frente a la situación estudiada (García, Guzmán & Santana, 2020).

Frente a los anteriores argumentos textuales de algunos autores investigadores, los facilitadores en la investigación, manifiestan que, *“las regulaciones de parte del Estado son necesarias porque finalmente es el*

que está en la obligación de hacer cumplir los derechos y deberes de los ciudadanos"; del mismo modo informaron que "sí conocen las normas, pero, no son claros al momento de decir cuál es; balbucean un tipo de número que no recuerdan"; igualmente, "manifiesta que son claras y su aplicabilidad pertenece al gremio de los empresarios". En otro sentido, se observa durante la entrevista desarrollando el cuestionario "es que, claro, no hay problema, no es cuestión de norma, es más de sentido común del mundo que queremos. Todo el mundo sabe que aportamos a este sistema global, todo se hace mediante la aplicación de la norma que no hay necesidad de mencionarla, entre otras".

En cuanto a la visión del Planeta y Sociedad en corto, mediano y largo plazo, frente al proceso de la Responsabilidad Social, Económica y Ambiental (RSEA), literalmente las empresas deben ser responsables del trato que les da a sus trabajadores, clientes, Gobierno y el medioambiente; de igual forma, colaborar en la reconstrucción de una sociedad con mejor vida, buscando la integración de todos los esfuerzos personales y generales. Desde aquí, existen derechos a las utilidades que contribuyan a sus participantes en el mejoramiento Social, Económico y Ambiental (MSEA), además, de enfrentar la globalización, desarrollando prácticas éticas con sus colaboradores, pero, sin "blablablabla", sino con más hechos sin manifestar que lo practican, más bien siendo reales y con voluntad, mirando con perspectivas, porque en muchas ocasiones, las acciones de tipo filantrópico propician desarrollo y bienestar a corto, mediano y largo plazo, en la sociedad donde se desenvuelven (Gomes, Blázquez, Leite, & González, 2020).

El aumento empresarial en el mundo y los países en busca de desarrollo, desean cuantificar el impacto que sus actividades, procesos, productos y servicios que tienen en el medioambiente y el entorno social, convirtiéndose en un desafío (Usma, Córdoba & Jusmar, 2020). Por lo tanto, deben realizar la tarea de enfrentar la problemática con capacidad de alinear su quehacer en los retos que nacen del compromiso de responsabilidad empresarial frente a lo social, económico y ambiental; por ello, la necesidad de un cambio de conducta que permita a las organizaciones ser benéficas social y ambientalmente, arrojando resultados con mejoría económica, tanto particular como general (Gomes, Blázquez, Leite, & González, 2020). De igual manera, las medidas que se adopten, deben mitigar el impacto ambiental sin afectar las utilidades

de sus accionistas, haciendo uso eficiente de los recursos de forma que pueda traducir sus acciones en ahorros y generando un aumento en el valor en todos los sectores (Usma, Córdoba & Jusmar, 2020).

La contribución activa y voluntaria de las empresas en el MSEA que se encuentra en el concepto de la administración, el cual, engloba un conjunto de prácticas estratégicas y sistemas de gestión, que persiguen un nuevo equilibrio, entre estas dimensiones empresariales de responsabilidad, y del mismo modo, conceptualizarse como la integración voluntaria por las preocupaciones de un sistema idóneo, ambientalmente en sus operaciones comerciales de los productos (Araiza, León, Sierra & Hernández, 2020).

De allí, en convertirse en un ser socialmente responsable, lo que significa acatar las obligaciones jurídicas e ir más allá de su cumplimiento e inversiones, favoreciendo más el capital humano, el entorno y las relaciones; en otras palabras, es la capacidad de una empresa para escuchar, atender, comprender y satisfacer las legítimas expectativas de los diferentes actores que contribuyen a su desarrollo, orientando sus actividades en la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus miembros, de la sociedad y de quienes se benefician de su actividad comercial, así como al cuidado y preservación de su entorno, además de la contribución como impuestos que deben realizar, desde los códigos tributarios como impuesto de industria y comercio que se ejercen en cada una de las localidades (Guerrero & Noriega, 2015).

Finalmente, la esencia de la empresa, es mantener implícitamente la misión y visión, generando cambio integral e invirtiendo constantemente los recursos y esfuerzos necesarios para realizar proyectos de renovación de la imagen corporativa por convencimiento propio, permitiendo la participación activa de los involucrados en la búsqueda de la calidad en todas sus acciones (Ormaza, Ochoa, Ramírez & Quevedo, 2020). Por lo tanto, es responsabilidad de los entes económicos asegurar su contribución al desarrollo armónico, equitativo y sostenible de los recursos del sistema tanto gubernamental, social como ambiental, lo cual, se consigue con todas las partes involucradas para su sostenibilidad (Useche, Salazar, Barragán & Sánchez, 2020). Porque el enfoque del bien común es llevarla a crear riqueza de manera justa y eficiente, respetando la dignidad y los derechos inalienables de los individuos y la sociedad (Aillón, Daza, & Pantoja, 2020).

Con base en los anteriores y los siguientes autores como: Patiño & Goulart (2020), Nivelá, Echeverría & Rivero (2020), Aillón, Daza, & Pantoja (2020), Useche, Salazar, Barragán & Sánchez (2020), Ormaza, Ochoa, Ramírez & Quevedo (2020), Araiza, León, Sierra & Hernández (2020) y Gomes, Blázquez, Leite, & González (2020), y en los instrumentos de recolección de información, validados en el trabajo de investigación, la mayoría de los participantes manifestaron *"que el planeta no se puede manejar irresponsablemente"*, del mismo modo que, *"sí, se hiciera, eso les dejarían a sus hijos, nietos y bisnietos"*; al mismo tiempo *"que la tierra, es un sistema integral y para todos, es igual"*, por lo tanto, *"es mejor proyectar todas las acciones, tanto sociales y ambientales, porque, lo económico está en un estado involuntario de mercado, donde las personas compran por necesidad de sobrevivencias según su estilo de vida"*.

Así mismo *"es pensar cómo nos vemos y vemos a los demás desde ya, porque la vida es corta y en cualquier momento ya no estamos ni podemos observar a los demás"*; en síntesis, *"no es ver tan cerca, es decir, de manera coloquial; es ver más allá de la nariz, porque la tierra no es nuestra y estamos de pasos; los que se quedan, viven en el pensamiento por sus escritos, canciones, invenciones, entre otros, que se vuelven intangible, porque una canción no se puede tocar, un escrito e invenciones sí, por lo tanto, se puede mantener en el futuro por un largo tiempo"*.

Para aporte y tener un mundo mejor desde la responsabilidad social, económica y ambiental, revela que, a pesar del crecimiento económico sostenible en el mundo de manera desigual con una extrema actividad económica, causando daño irreversible al medioambiente y en general al planeta, las organizaciones cada día adquieren más conciencia y compromiso al propender por un desarrollo sostenible, que les garantice el futuro para poder contar con una fuente de recursos provenientes del medioambiente con el cuidado de las personas, contribuyendo a su conservación y viabilidad de sus actividades (Cárdenas, Robles & Martínez, 2020).

Todo esto, conlleva a estimular el evolución sostenible de las empresas entendiendo su sistema de productividad relacionada directamente con la calidad de vida de la comunidad, redundando en beneficios futuristas para todos los seres vivos y reflexionado desde el

desarrollo de nuevos productos, mercados, sociedades y propiedad intelectual que generan incremento de contaminación en todos los sentidos (García, Guzmán & Santana, 2020). Por esto, la sustentabilidad de la RSEA, requiere de elementos fundamentales como los valores éticos morales de las personas y ejecutados mediante sus acciones en las actividades empresariales que buscan satisfacer las necesidades humanas tanto físicas como materiales; de allí, el aporte a la sociedad desde sus requerimientos. Es por ello, que se debe sintetizar un conjunto completo de principios, valores y normas que han sido tomadas de tradiciones ancestrales, religiosas y filosóficas; por lo tanto, ella pretende dar razón al hecho de las consecuencias graves, que pueden dejar algunas acciones en menoscabo de los seres humanos y las consecuencias negativas que genera en contraproducente por las actividades realizadas (Marrugo & Pérez, 2020).

Desde esta concepción, los participantes manifestaron que *“la única forma de aportar al mundo su continuidad de la vida, es pensar que este sistema no es para nosotros”*; de igual forma, *“se debe tener un pensamiento hacia los demás y no con egoísmo”*; por ello, se desea *“que se piense mejor coherentemente, sin perjudicar nada, más bien, buscando la manera de proteger lo que hay”*; que *“las normas son un requisito y no una conciencia, porque es propia del ser humano, por ello, es tener siempre pendiente una forma de ver a los demás seres en mejores condiciones”*, porque *“somos aves de paso y no perduramos para siempre en este globo terrestre”*; por esto, *“el Estado colombiano debe reglamentar todo lo que quiera; pero si los seres humanos pensantes no tomamos conciencia sobre la situación, de nada sirve tanta normas o leyes de reglamentación por parte de los gobiernos nacionales, regionales y locales”*; lo que realmente *“se debe hacer es tomar conciencia de parte de nosotros los seres pensantes (humanidad)”*.

Los anteriores datos en vivos salieron de las siguientes unidades de análisis, categorías y subcategorías, tal como se muestra en el cuadro 1:

Tabla 1. Subcategorías y convenciones de la RSEA

SUBCATEGORÍAS	EMPRESARIOS	CONVENCIONES
Conocimiento de la responsabilidad social empresarial	CE.P1: <i>"Término... se utiliza con más frecuencia en el mundo de los negocios"</i> .	CRSEA
Aplicación y modo de la responsabilidad empresarial social, económica y ambiental	CE.P2: <i>"...logro de crecimiento con eficiencia económica, que no deteriore ni utilice de manera irracional los recursos naturales garantizando el progreso, la justicia y equidad social, que respete y estimule la diversidad y riqueza de las identidades culturales, así como el precepto de la eficiencia ecológica de los sistemas biofísicos"</i> .	ARESEA
Normas o leyes de la responsabilidad social, económica y ambiental que se aplican en Colombia	CE.P3: <i>"las regulaciones de parte del estados son necesarias porque finalmente es el que está en la obligación de hacer cumplir los derechos y deberes de los ciudadanos"</i> .	NLRESEA
Visión del Planeta y Sociedad en corto, mediano y largo plazo al proceso de la responsabilidad social, económica y ambiental	CE.P4: <i>"es pensar cómo nos vemos y vemos a los demás desde ya, porque la vida es corta y en cualquier momento ya no estamos ni podemos observar a los demás"</i> .	VPLMC
Aportes para tener un mundo mejor con responsabilidad social, económica y ambiental	CE.P5: <i>"la única forma de aportar al mundo su continuidad de la vida, es pensar que este sistema no es para nosotros"</i> .	APMRESEA

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2. Categorías y convenciones de la RSEA.

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	CONVENCIONES
Contribución empresarial al mejoramiento social, económico y ambiental	Conocimiento de la responsabilidad social empresarial.	CRSE
	Aplicación y modo de la responsabilidad empresarial social, económica y ambiental.	
Responsabilidad Social, empresarial, económica y ambiental	Normas o leyes de la responsabilidad social, económica y ambiental que se aplican en Colombia.	RSEA
Desarrollo en Colombia	Aportes para tener un mundo mejor con responsabilidad social, económica y ambiental.	DC

Fuente: Elaboración propia.

Conclusiones

El diagnóstico a partir de la tabulación de información recolectada, se realizó con instrumentos de matrices que se aplicaron con las 67 empresas legalizadas y registradas respectivamente en la cámara de comercio del municipio de Aguachica, departamento del Cesar; se evidencia de manera notoria y clara el conocimiento sobre el concepto y la responsabilidad social, económica y ambiental; de igual forma, el interés de introducir los respectivos temas en los objetivos organizacionales y de los colaboradores tanto interno como externo.

También, tener presente el concepto, aplicación y ventajas del tema de estudio; las consecuencias que las empresas pueden causar con la no implementación de políticas, estrategias, programas o proyectos de esta problemática; además, la falta de patriotismo de los empleados con el sistema terrestre y el entendimiento de la obligatoriedad de la ejecución de este proceso personal y Estatal desde la legalidad y su vigilancia, y control de la exigencia por parte de los consumidores, quienes se suman al ausente conocimiento de una verdadera Responsabilidad Social Empresarial en Colombia.

La forma de profundizar en cumplimiento en los objetivos y poder realizar un aporte significativo al mundo con la participación de los gerentes y colaboradores de las empresas; de igual manera, la existencia de advertencia y seguimiento por las entidades gubernamentales existente y los grupos que hacen la tarea de vigilar con el apoyo de la Superintendencia de Sociedades. De allí que la problemática social sea general y no particular, considerando el entorno nacional en el marco de los mismos interrogantes. Por ello, las perspectivas deben ser los principios sobre los que las organizaciones basa sus acciones frente a los compromisos relacionados concernientes al impacto social, económico y ambiental que generan las actividades empresariales, las cuales, satisfacen las necesidades humanas.

La transparencia, respeto, interés, derechos y comportamiento ético en cumplimiento de las funciones labores en favor de la humanidad, generan la continuidad de la sociedad y del mundo mediante la valoración humana; por lo tanto, indagar más sobre la veracidad de los elementos, sobre los cuales se basan las empresas con las competencias, confidencialidad y credibilidad de las respuestas que aportan los encuestados en los cuestionarios respondidos, permite asumir la responsabilidad de la ejecución de dichas funciones. Por ello, la dimensión social con capacidad converger los proyectos, programas, planes y estrategias en la aplicación válida de las actividades, apuntan al mejoramiento social repartidas en distintas áreas involucradas entre sí.

La medición de las organizaciones sobre el impacto de sus operaciones mediante sus actividades económicas es alta, teniendo en cuenta que todo ejercicio comercial repercute en la sociedad, gastos de recurso específico o por afectar directa o indirectamente a la comunidad, como es el claro ejemplo que son ellas las encargadas de la infraestructura vial o direccional en todos los sentidos. Por otro lado, tomar las limitaciones de los programas en mención que se debe implementar, rompiendo la evidencia del paradigma que puedan llegar a tener la mayoría de compañías, especialmente, las pequeñas, con la creencia que para aportar al área social se debe tener un gran presupuesto, tal como lo dicen las 25 de las 67 empresas que participaron de la aplicación del instrumento de recolección de datos.

Finalmente, se deduce que las micros, pequeñas y medianas entes económicos creen que, es una labor que solo les compete a las grandes compañías, quizá pensando en que el desarrollo de sus actividades lleva a la ejecución de grandes sumas de dinero en su presupuesto. Pero, el pensamiento empresarial debe aportar, para empezar, con una planta de personal que lleve salarios dignos, condiciones mínimas favorables, que garanticen el buen desempeño en su entorno y, por ende, conlleva la generación de bienestar, para sus consumidores y empleados. Por lo tanto, las organizaciones referenciadas en este estudio deben apropiarse de principios de responsabilidad, dejando de lado el desconocimiento de los derechos sin ser vulnerados como los son: los laborales, medioambiente y su protección, con fortalecimiento social de las comunidades, reflejando mayor información y la evidencia de las buenas prácticas en el ámbito social empresarial, contando con alianzas empresariales para poderlas realizar en busca de la continuidad de la vida y de un mundo mejor.

Desde este punto de vista, se recomienda que las empresas micro, pequeñas y medianas empresas, deben ver la necesidad de divulgar y aplicar políticas para que los colaboradores internos y externos puedan observar los programas de responsabilidad social, económica y ambiental, que permita tener una sociedad protegida de todos los elementos de derechos fundamentales y vida. Además, de especificar el cumplimiento de la RSEA por cualquier medio de información que esté a su alcance y promocionar estrategias, proyectos, programas, iniciativas y políticas de ámbito social, económico y ambiental, como méritos visibles, por sus aportes a la sociedad en un carácter filantrópico, no sin ello escaparse de ser receptores de críticas y manifestar su acciones de mejoramiento.

Ser líderes en el reconocimiento de la importancia de la Responsabilidad Social, Económica y Ambiental como medio sostenible, sin importar su tamaño y orden jurídico de forma legal o en comparación con las grandes compañías, no importa la vinculación de personal, inversiones económicas y falta de capacitaciones con mentalidad mundial, nacional, regional y local.

Accionar de forma rápida y ágil los paradigmas de los directivos al frente de las micros, pequeñas y medianas empresas con la adopción de liberarse de las cargas tributarias y fiscales para mejorar la imagen social en el mercado. También de dejar de lado la generación de riqueza

monetaria y conseguir la humana contemplada desde sus valores morales y éticos, aplicado mediante la orientación y acompañamiento de organismo con experiencia, además diagnosticar la partida inicial mediante una planeación estructurada con control y seguimiento de las estrategias o proyectos a implementar que sirvan para elaboración de informes y, finalmente, obtener un balance social, económico y ambiental que les permita evaluar los indicadores de expectativas planteados. Por ello, mejorar la imagen corporativa mediante capacitaciones, cursos, seminarios, congresos, publicaciones y demás información desde los planes de contingencia y organización de sostenibilidad y el balance social, como indicadores de evaluación.

Referencias

- Aillón-Valverde, O. E.; Daza-Bernal, J. A. & Pantoja-Terán, J. L. (2020). Desarrollo empresarial, gestión ambiental y calidad de vida en el municipio de Sucre, *Revista Investigación y Negocios*, Vol. 13(21). http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S2521-27372020000100007&script=sci_arttext
- Almeida Cruz, A. E. (2020). Estudio cualitativo de la cultura organizacional de una institución financiera aplicando el modelo de Schein. 84 hojas. Quito: EPN. [Tesis de grado]. <https://bibdigital.epn.edu.ec/handle/15000/20964>
- Amay-Vicuña, R. K., Narváez-Zurita, C. I. & Erazo-Álvarez, J. C. La contabilidad ambiental y su contribución en la responsabilidad social empresarial, *Ciencias económicas y empresariales*, Vol. 6(1), 68 – 98. DOI: <http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i1.1137>.
- Araiza-Garza, Z.; de León-Estavillo, V.; Hernández-Mijares, V. & Sierra Herrera, M. C. (2020). Dimensiones de la Responsabilidad Social Empresarial como determinantes de la preferencia de compra de los consumidores en la industria refresquera, *Revista Internacional Administración & Finanzas*, Vol. 13(2), 2020, 27-36. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3768742.
- Bustamante-Vilcatoma, R. M. (2020). *Administración estratégica y responsabilidad social en las competencias profesionales del personal de enfermería del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins*. Repositorio Institucional – UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/57330>.
- Campos, R. A., & Guevara, M. P. (2020). *Responsabilidad social empresarial ante la crisis socioeconómica generada por una pandemia, una revisión sistemática*. [Trabajo de investigación], Universidad Privada del Norte. <https://hdl.handle.net/11537/26510>.
- Cárdenas, J.; Robles-Rivera, F. & Martínez-Vallejo, D. (2020). Élités Empresariales y Desigualdad en Tiempos de Pandemia en América Latina, *Revista Española de Sociología*, 29(3). <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3620577>
- Caro, K. A. (2020). *El nivel de la responsabilidad social empresarial según el tamaño de empresa de las proveedoras del sector minero en el*

año 2020. [Tesis de licenciatura], Universidad Privada del Norte. <https://hdl.handle.net/11537/24535>.

- Cañizares Arévalo, J. J. (2020). El rol de la responsabilidad social empresarial para las microempresas: ¿Qué tanto se cumplen las buenas prácticas?, *Aibi Revista de investigación, administración e ingeniería*. Volumen 8 (1), 107 – 115.
- Cardona, D.; Mejía, C. & Hernández, J. (2020). La ética en los negocios: una perspectiva desde los stakeholders. *Revista Saber, Ciencia y Libertad*, 15(2), 151 – 163. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2020v15n2.6726>.
- Cardona, C. y Trejos, J. (2020). Estudio cualitativo del aprendizaje experiencial para equipos de trabajo organizacional. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVI(3), 71-82.
- Caja de Compensación Familiar del Cesar “COMFACESAR” del Municipio del Aguachica.
- Chávez, M. F., & Valdiviezo, K. D. (2020). *Responsabilidad social empresarial y su relación con la imagen corporativa de la empresa Danper Trujillo S.A.C. Trujillo* [Tesis de licenciatura]. <https://hdl.handle.net/11537/24915>
- Estanyol, E. (2020). Comunicación de la responsabilidad social corporativa (RSC): análisis de las campañas más premiadas en 2018. *Profesional de la Información*, 29(3). <https://doi.org/10.3145/epi.2020.may.34>.
- Galeano M. E. (2020). *Diseño de proyectos en la investigación cualitativa*. Medellín: Fondo editorial Universidad EAFIT.
- García-Gómez, A. M.; Guzmán-Duque A. P. & Santana-Franco, C. M. (2020). Capacidades emprendedoras del estudiante de administración de empresas en la integración empresa estado-universidad. Una propuesta para alcanzar la competitividad de las IES”, *Revista de Investigación Latinoamericana en Competitividad Organizacional RILCO*, n. 8 (noviembre 2020). <https://www.eumed.net/rev/rilco/08/capacidades-emprendedoras.html>.
- Gil, C. A. (2020). El desarrollo sostenible como principio guía para la responsabilidad empresarial en Venezuela: Una base ética, revista *tekhné*, Vol. 23(1), 24 – 39. <http://revistasenlinea.saber.ucab.edu.ve/temas/index.php/tekhne/article/view/4474>

- Gomes, K., Blazquez, A., Leite, E., & González García, G. (2020). Contabilidad Ambiental: Desde una Visión de Responsabilidad Social. *International Journal of Professional Business Review (JPBReview)*, 5(1), 17-27. DOI: <http://dx.doi.org/10.26668/businessreview/2020.v5i1.171>
- González-Díaz, R. R. & Flores Ledesma, K. N. (2020). Cultura organizacional y Sustentabilidad empresarial en las Pymes durante crisis periodos de confinamiento social. *CIID Journal*, 1(1), 28-41. DOI: <https://doi.org/10.46785/ciidj.v1i1.40>.
- Guerrero Díaz, R. J., & Noriega Quintana, H. F. (2015). Impuesto predial: Factores que afectan su recaudo, *ECONÓMICAS CUC*, 36(1), 71 - 80. <https://revistascientificas.cuc.edu.co/economicascuc/article/view/674>
- Lembcke Álvarez, P. (2020). *Factores que afectan la eficiencia económica de los procesos de concentración empresarial por subordinación en la República Dominicana*, [Tesis de Maestría en Derecho de los Negocios Corporativos] – PUCMM. <http://hdl.handle.net/20.500.12060/2037>.
- Maldonado-Guzmán, G.; Pinzón-Castro, S. Y. & Alvarado-Carrillo, A. (2020). Responsabilidad Social Empresarial, Ecoinnovación y Rendimiento Sustentable en la Industria Automotriz de México, *Revista Venezolana de Gerencia*, Vol. 25 (89), 188 – 205. <https://www.redalyc.org/jatsRepo/290/29062641014/29062641014.pdf>
- Morales Ramos, H. M., Pomachagua Pacheco, F. E., & Lazo Palacios, N. A. (2020). Responsabilidad social empresarial desde la perspectiva de los clientes de Sodimac Lima. *Revista De Investigación Valor Agregado*, 7(1), 45 - 54. <https://doi.org/10.17162/riva.v7i1.1416>.
- Marrugo-Salas, L. & Pérez-Morón, J. (2020). Escuela de derecho ambiental, Bogotá DC. Editorial Universidad Nacional de Rosario (UNR). <https://doi.org/10.12804/tj9789587843927>.
- Narváez-Valet, J. H. & Cano-Morales, A. M. (2020). Tributos: Análisis de los determinantes económicos y sociales de la recaudación del impuesto de industria y comercio en Aguachica Cesar, durante el período 2014-2018. *Revista Espacios*, Vol. 41 (22), 228 – 238. Recuperado de: <http://ww.revistaespacios.com/a20v41n22/a20v41n22p15.pdf>

- Nivela- Cornejo, M. A. Echeverría- Desiderio, S. V. & Rivero-Villareal, V. S. (2020). Construcción del conocimiento tecnológico con la metodología holística. *Revista de Investigación Científica TSE* *DE*, 3(1), 38 - 51. <http://tsachila.edu.ec/ojs/index.php/TSEDE/article/view/32/34>.
- Ochoa-Monzo, J. (2020). La responsabilidad social empresarial como instrumento de protección ambiental: derivaciones en la Ley 18/2018, de 13 de julio, de Fomento de la Responsabilidad Social de la Comunitat Valenciana, *Revista Aranzadi de Derecho Ambiental*, 45: 123 – 172. <http://hdl.handle.net/10045/109383>.
- Ormaza, J., Ochoa, J., Ramírez, F. y Quevedo, J. (2020). Responsabilidad social empresarial en el Ecuador: Abordaje desde la Agenda 2030. *Revista de Ciencias Sociales*, XXVI(3), 175-193.
- Patiño-Torres, J. F. & Goulart, D. M. (2020) Qualitative Epistemology and constructive-interpretative methodology: a proposal for the study of subjectivity (La Epistemología Cualitativa y la metodología constructivo-interpretativa: una propuesta para el estudio de la subjetividad), *Studies in Psychology*, 41(1), 53 - 73, DOI: 10.1080/02109395.2019.1710809.
- Pérez-Sánchez, B. (2020). Responsabilidad Social Empresarial y Grupos Económicos Familiares en México. *Investigación Valdizana*, Vol. 14(2), 61-71. <https://doi.org/10.33554/riv.14.2.707>.
- Ramón-Minchala, O. P.; Erazo-Álvarez, J. C. & Narváez Zurita, C. I. (2020). Integración de la responsabilidad social empresarial en proyectos de inversión dirigidos al sector agrícola, *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, Vol. 5, Núm. 10 (5). <http://dx.doi.org/10.35381/r.k.v5i10.710>
- Ruiz Acosta, L. E., Camargo Mayorga, D. A., & Muñoz Murcia, N. M. (2020). Relación entre responsabilidad social empresarial y rentabilidad: una revisión de literatura. *Encuentros*, 18(02). DOI: <https://doi.org/10.15665/encuen.v18i02.2406>
- Salaiza, F., Osuna, L., Joya, I. & Alvarado, L. (2020). Responsabilidad social empresarial en la innovación de pymes en Sinaloa México, *revista orbis*, Núm. Esp, 72 – 84.
- Salas-Arbeláez, L., García- Solarte, M., & Azuero-Rodríguez, A. R. (2020). Efecto de la responsabilidad social empresarial sobre el posconflicto

colombiano: el caso de las pymes, *Estudios Gerenciales*, 36(154), 80 - 90. <https://doi.org/10.18046/j.estger.2020.154.3547>,

- Sánchez-Boyón, A. (2020). Renovación del pensamiento económico-empresarial tras la globalización: Talentism & Happiness Economics. *Bajo Palabra*, 24, 293 – 318. <https://doi.org/10.15366/bp.2020.24.01>.
- Serna-Cardona, L. H. (2021). El Covid – 19 (Pandemia) y sus cambios de hábitos sociales en las habilidades empresariales. *UDA AKADEM*, (7), 96 - 129. DOI: <https://doi.org/10.33324/udaakadem.vi7.371>.
- Suárez Montoya, Leonardo (2020). *Periodismo y responsabilidad social empresarial: informar para la democracia*. Madrid: Dykinson. Available on PhilArchive. <https://philarchive.org/archive/MONPYR>.
- Useche Aguirre, M., Salazar Vázquez, F., Barragán Ramírez, C., & Sánchez Salazar, P. (2020). Horizontes estratégicos empresariales en América Latina ante la pandemia generada por la COVID-19. *SUMMA. Revista Disciplinaria En Ciencias económicas Y Sociales*, 2(Especial), 59-86. DOI: <https://doi.org/10.47666/summa.2.esp.07>.
- Usma-Zuleta, J.; Córdoba, R. & Jusmar, H. (2020). Las pymes y la responsabilidad social empresarial como vehículo para el aumento de la calidad de vida en las comunidades de barrio nuevo y la ciudadela Amazonía, [Trabajo de grado – Pregrado]. <https://dspace.tdea.edu.co/handle/tdea/604>.
- Vallaes, F. (2020). Por qué la Responsabilidad Social Empresarial no es todavía transformadora? Una aclaración filosófica, *Revista Andamios*, Vol. 17(42), 309–333. DOI: <http://dx.doi.org/10.29092/uacm.v17i42.745>.
- Zapata Santos, S. P. (2020). *Liderazgo y gestión del cambio un reto organizacional*. [Trabajo de grado]. Repositorio Institucional - Ucatólica. <https://repository.unicatolica.edu.co/handle/20.500.12237/1954>
- Zúñiga-Bustos, V. E. (2018). *Profesionalización y Calidad en la Gestión municipal. Oportunidades ley 20.922*. [Trabajo de grado]. <http://administracionpublica.udec.cl/wp-content/uploads/2018/04/Tesis-Valent%C3%ADn-Zu%C3%B1iga.pdf>

ANEXO

Cuestionario de preguntas que permitieron los hallazgos del presente trabajo investigativo.



Universidad Popular del Cesar
Seccional Aguachica

Juntos Hacemos Más
Por la Universidad!

MEJORAMIENTO SOCIAL, ECONOMICO Y AMBIENTAL, COMO DESARROLLO EMPRESARIAL EN COLOMBIA.

Encuesta dirigida a los gerentes o representantes legales de micros, pequeñas y medianas empresas del municipio de Aguachica departamento del Cesar.

La finalidad del presente cuestionario es conocer mejoramiento social, económico y ambiental que las empresas hacen para su crecimiento con base en el medio ambiente y la continuidad del sistema terrestre y de la humanidad. Por lo tanto, se solicita muy amablemente responder de manera clara, precisa, concisa y sincera, las preguntas que se plantean a continuación, además se le manifiesta que la información suministrada será confidencial y tendrá un valor importante en el trabajo investigativo:

1. ¿Conoce usted el concepto de responsabilidad social empresarial?

2. ¿Aplica y como hace la responsabilidad empresarial social, económica y ambiental?

3. ¿Conoce las normas o leyes con referencia a la responsabilidad social, económica y ambiental que se aplican en Colombia?

4. ¿Cómo ve el Planeta y Sociedad en corto, mediano y largo plazo, frente al proceso de la responsabilidad social, económica y ambiental?

5. ¿Qué puede aportar para tener un mundo mejor desde la responsabilidad social, económica y ambiental?



Centro 40 Via al Mar Teléfono: 6054900-6057700-6058345 EXT. 135
Aguachica Cesar Colombia
www.unicomar.edu.co